REGLAMENTO KERMESSE 2026

"EN EQUIPO ES MEJOR"

Sábado 14 de noviembre de 2026

El presente reglamento regula todos los procedimientos, organización y ejecución de la Kermesse 2026 que organiza la Asociación de Padres de Familia del Colegio de los Sagrados Corazones de Concepción, con la colaboración de la Rectoría del colegio.

Sus normas son de aplicación general y obligan a todos los participantes de la actividad y a sus asistentes.

OBJETIVOS:

Artículo 1.- La Kermesse es una instancia que busca la participación de los cursos y grupos que funcionan al alero del Colegio, con el apoyo de todas las organizaciones que conforman. Este año, la Asociación de Padres, al igual que en años anteriores, mantendrá la modalidad de trabajo en triarquías, de una misma generación para hacer prevalecer el valor de cooperación ***"POR SOBRE LA COMPETENCIA"***

PARTICIPACIÓN:

Artículo 2.- La participación en la kermesse es voluntaria para las triarquías y agrupaciones que funcionan en el colegio.

Artículo 3.- Una vez inscrita la participación en la kermesse, deberá cumplir con el presente reglamento y designar un miembro de cada triarquía para participar en la organización integral del evento, quien hará además de vocero ante su triarquía.

Artículo 4.- El acceso a todos los espacios donde se desarrolle la kermesse será gratuito y se contará con 300 estacionamientos disponibles en el sector cancha de fútbol, el que estará operando desde las 08.30 horas. en adelante. Tanto el ingreso y salida serán por calle Colón. Este será administrado por el Grupo de Guías y Scout de nuestro colegio, quienes recibirán un **"aporte voluntario"** de los usuarios, cuyo fin es contribuir al financiamiento de su campamento de verano.

Artículo 5.- La realización de la kermesse se emplazará en los estacionamientos ubicados frente al ciclo mayor, los stands estarán constituidos por triarquías en un espacio de 3 metros de ancho por 3 de fondo (1 toldo de 3 x 3) de color azul.

La venta de los productos se ha organizado de la siguiente forma, sin sorteo, con el fin de mantener en el tiempo y no repetir los productos, según la siguiente tabla:

*Tabla 1.

UBICACIÓN	TRIARQUÍA	STAND DE VENTAS	TEMÁTICA
14	PLAY	EMPANADAS DE TODO TIPO (SALADAS) + VASO DE BEBIDA DE 200 CC	CUMBIA
13	T. MENOR	SANDWICH LOMO - CHURRASCO - MECHADA - AVE + VASO DE BEBIDA DE 200 CC	BACHATA
7	T. MAYOR	COMPLETO + VASO DE BEBIDA DE 200 CC	FOLKLORICA CHILENA
12	1° BÁSICO	CONFITES . PALOMITAS - MANZANAS CONFITADAS - CHURROS	JAMAICANO /REGGUEA
6	2° BÁSICO	CHORIPAN + VASO DE BEBIDA DE 200 CC	BOLERO
	3° BÁSICO	TACA TACA - TORO MECÁNICO - CAMA ELÁSTICA - JUEGOS INFLABLES	SALSA
11	4° BÁSICO	CAFETERÍA - KUCHEN - QUEQUE - TORTA - DONAS - BRAZO DE REINA	HIP HOP / RAP
1	5° BÁSICO	HELADERÍA	METAL
10	6° BÁSICO	COMIDA MEXICANA - BURRITOS - TACOS - FAJITAS + VASO DE BEBIDA DE 200 CC	ROCK
2	7° BÁSICO	JUEGOS DE PUNTERÍA - AZAR - HABILIDADES - TIRO AL BLANCO	TANGO
5	8° BÁSICO	FERIA DE LAS PULGAS - VENTA DE RAMITAS - SUFLITOS Y PAPAS FRITAS ENVASADAS	REGUEATON
4	1° MEDIO	BROCHETAS DE FRUTA - VASOS CON FRUTA	ELECTRONICA
3	2° MEDIO	PIZZA + VASO DE BEBIDA	ROCK AND ROLL
9	3° MEDIO	JUGOS NATURALES - HAMBURGUESAS	POP
8	4° MEDIO	ANTICUCHOS + VASO DE BEBIDA DE 200 CC	MERENGUE

Si alguna triarquía decide no participar de esta actividad, los productos que tenía asignado se entregarán a la triarquía que los solicite prevaleciendo para ello, el orden de llegada al correo afp@concepcionssсc.cl del requerimiento.

ORGANIZACIÓN DE LA KERMESSE:

La organización de la Kermesse, estará a cargo del Directorio de la Asociación de Padres de Familia 2026, y contará con la colaboración de los Presidentes de Curso que se ofrecieron voluntariamente a ayudar.

Artículo 6.- Los Directores encargados de la organización de la kermesse, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

- ✓ Organizar, dirigir y administrar el evento en la respectiva área que le corresponda. Podrán decidir sobre asuntos extraordinarios que surjan en el transcurso de la kermesse.

Artículo 7.- Las triarquías las conforman todos los cursos del nivel, hasta 4° medio, **en caso de haber cursos de una triarquía que no deseen participar**, se autorizará los otros dos o uno a participar. A la inversa, un curso no podrá participar fuera de su triarquía. Se sugiere que las coordinaciones de éstos sean a través de los presidentes de curso.

Artículo 8.- La ubicación de los stands, se encuentra definida en el reglamento de la kermesse y el número se encuentra asignado de manera ascendentes desde Play a 4° medio desde el 1 al 14. (Ver anexo 1).

Anexo N°1.- Distribución de espacios de la Kermesse.



<u>DE LA INSCRIPCIÓN:</u>

Artículo 9.- Para hacer efectiva la participación de la triarquía en la kermesse, cada triarquía deberá aportar a modo de cuota de inscripción el valor de $90.000 (por concepto de pago de stand) monto destinado a ayudar con los gastos propios del funcionamiento de la kermesse, escenario, amplificación, eléctrico, etc., los que deben ser depositados o transferidos a más tardar el **miércoles 4 de noviembre de 2026** en la cuenta corriente de la APF:

Nombre : APF SSCC.

Banco : Scotiabank
Tipo de Cuenta : Corriente
No Cta. Cte. : 480000549
RUT : 71.398.300-4
Correo : apf@concepcion.cl
Asunto : Pago stand Kermesse triarquía XXXX

La triarquía que habiendo aceptado participar y no haya pagado o transferido en el plazo definido se entenderá que no participará de la actividad y sus productos serán informado por chat a los presidentes/as para que los soliciten vía correo electrónico a la APF

<u>El cobro es por concepto de Stand</u>. Si algún curso determina que irá solo, debe pagar el stand, es decir, $90.000.-

DE LA LOGÍSTICA:

Artículo 10.- Los stands son intransferibles. No podrán ser cedidos, prestados ni utilizados por triarquías distintas a la que realizó la inscripción. Si la comisión organizadora detecta esta situación, procederá al cierre inmediato del stand, sin derecho a reembolso ni compensación.

Artículo 11.- No se podrá ceder y/o cambiar la ubicación del stand a otra triarquía.

Artículo 12.- Se podrá ejercer el derecho de retracto máximo hasta el **miércoles 04 de noviembre de 2026**. Retractos no darán derecho a devolución del dinero de inscripción.

Artículo 13.- El horario de ingreso para instalación del stand será entre 8:30 y 10:00 AM, el desarme de los stands será desde las 18:00 horas.

Artículo 14.- Cada stand tendrá derecho a utilizar tres estacionamientos dentro de la zona cancha Nº1 sector Copihue (se debe indicar las patentes de los vehículos en un correo a la APF). De tener más autos, deberán usar los estacionamientos de uso general.

Artículo 15.- No se podrán usar los estacionamientos colindantes a la zona de la Feria de Emprendedores y Stand de Ventas.

Artículo 16.- Se deben instalar 1 toldo de color azul de no más de 3x3 metros.

Artículo 17.- El horario de comercialización de productos será desde las 10:00 hasta 18:00 horas. No se podrán desarmar los stands antes de las 18:00 horas, por ende, se solicita tener alternativas de venta hasta la hora de término indicada.

Artículo 18.- Al finalizar la Kermesse se deberán retirar los toldos, sobrantes de materiales y basura. Luego de estas actividades, se deberán retirar los vehículos enrolados desde el estacionamiento asignado, a más tardas las 19:30 horas.

Artículo 19.- La seguridad de las pertenencias y de los productos a comercializar es de exclusiva responsabilidad de las triarquías inscritas que atienden el stand.

Artículo 20.- Se dispondrá de un suministro de energía eléctrica centralizado para las triarquías que lo requieran, con un consumo máximo de 6.000 watts por stand. No se instalarán puntos de conexión individuales para cada stand. La conexión al stand deberá realizarse mediante extensiones eléctricas propias y certificadas, cuyo cumplimiento será verificado por la comisión organizadora. Asimismo, queda estrictamente prohibido el uso de generadores eléctricos u otros equipos equivalentes para el suministro de energía.

Artículo 21.- Las triarquías deben informar a más tardar el **viernes 06 de noviembre de 2026** los artefactos eléctricos que utilizarán en sus stands, para validar que los consumos están dentro de los límites indicados en el punto 16.

Artículo 22.- Cada stand será responsable de mantener el orden y aseo en los alrededores de su locación, así como la inocuidad de los productos que comercializarán.

Artículo 23.- No se permitirá la comercialización de productos no asignados a cada stand de las triarquías, según tabla 1.

Artículo 24.- No se permitirá la venta de productos en lugares no habilitados para este fin (solo venta en los stands asignados).

Artículo 25.- Las triarquías podrán solicitar mediante correo electrónico a la APF hasta el **lunes 02 de noviembre de 2026** la incorporación de productos a su oferta asignada, para la validación o rechazo de la comisión organizadora.

Artículo 26.- En el caso de existir incumplimientos, discrepancias o conflictos durante el desarrollo del evento, la comisión organizadora de la APF en forma exclusiva tendrá las atribuciones para resolver, ejecutar e informará su decisión sin derecho a apelación o reclamo.

Al interior del colegio, se encuentra estrictamente prohibido el consumo de alcohol, de cigarrillos y el ingreso de mascotas.

SEGURIDAD:

Artículo 27.- La organización, no proveerá ningún elemento a los cursos para armar sus stands.

Artículo 28.- Los stands que requieran para la venta de sus productos la utilización de parrillas (a carbón, biomasa o gas), deberán tener físicamente y en todo el transcurso del evento un extintor PQS de al menos 6 kg.

Artículo 29.- Los stands que utilicen en sus operaciones equipos eléctricos o de conducción de calor, deberán utilizar los EPP correspondientes para asegurar la integridad física de los colaboradores.

Artículo 30.- La Organización, dispondrá del servicio de enfermería y de la Unidad de Rescate Móvil (ha llamado), en caso de requerirse durante todo el tiempo de dure el evento.

Artículo 31.- Queda prohibido la venta y uso de **"BOMBAS DE AGUA"** en todo el colegio.

DE LA PARRILLA TÉCNICA:

Artículo 32.- La Organización, proveerá la contratación de la empresa de sonido, escenario de 4 por 6 metros. Servicios de enfermería (permanente) y ambulancia URM (a solicitud de la enfermería).

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA 2026